



MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA

Se considera medicina tradicional indígena mexicana, al conjunto de sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en profundos conocimientos sobre la salud y la enfermedad que los diferentes pueblos indígenas y rurales de nuestro país han acumulado a través de su historia, fundamentados en una interpretación del mundo (cosmovisión), de la salud y enfermedad de origen prehispánico, que ha incorporado elementos provenientes de otras medicinas, como la medicina antigua española, la medicina africana y en menor medida por la interacción de la propia medicina occidental.

Se les llama curanderos, médicos tradicionales ó terapeutas tradicionales, a las personas que ofrecen algún servicio para prevenir las enfermedades, curar o mantener la salud individual, colectiva y comunitaria, enmarcada su practica y conocimiento en la cosmovisión del sistema indígena tradicional. En muchas comunidades indígenas, reciben en lengua un nombre con un significado especifico que va más allá de "curandero" y que les confiere un vínculo comunitario y un profundo respeto por la población.

La medicina tradicional indígena esta reconocida en la Constitución Política (Art. 2) como derecho cultural de los pueblos indígenas. En sus expresiones más profundas, comprende:

1. El universo como totalidad interconectada, el cuerpo humano, que incluye a la mente y el espíritu,
2. conectado estrechamente a ese universo
3. Un entendimiento y clasificación (nosología) de las diferentes enfermedades, coherente con toda la cosmovisión y concepción de la salud y enfermedad.
4. Un entendimiento de las causas de enfermedad que toma en cuenta mecanismos que rompen el equilibrio frío-calor del cuerpo, derivados del comportamiento individual y de las relaciones sociales, ambientales y espirituales, así otras causas como los desórdenes alimenticios, movimientos bruscos, alteraciones de la fuerza vital.
5. Un conjunto amplio de procedimientos preventivos, enfocados a la exclusión y control de los factores desequilibradores, sobre todo con respecto al equilibrio de frío – calor.
6. Una serie de estrategias para diagnosticar las enfermedades y los desequilibrios, inmersa en el conjunto del sistema.
7. Y un amplio conjunto de elementos terapéuticos, que incluyen la herbolaria, el uso de productos animales y minerales y:
 - Diferentes tipos de masajes, entre los que encontramos fricciones, acomodamientos, succiones y apretadas, entre otros.
 - Punciones con diferentes tipos de espinas vegetales y animales.

- La utilización del frío y humedad a través del uso de barro, y del calor y humedad, a través del temascal y el calor de brazas de carbón.
- La medicina tradicional también comprende otros procedimientos como la utilización de limpias, ensalmos, y diversos ritos. Entre éstos destacan los relacionados con la agricultura, con el objetivo de encontrar la armonía con las fuerzas y divinidades de la naturaleza, con el nacimiento, con el hogar y también con la salud.

. Servicios

La Medicina Tradicional Indígena constituye un elemento básico de afirmación cultural, por lo que el establecimiento de un sistema pluricultural de salud se ha convertido en una demanda de los pueblos indígenas. Aunque la medicina tradicional se utiliza ancestralmente por la población, hasta fechas recientes que se inicia un proceso para lograr su reconocimiento y el marco jurídico adecuado para su desarrollo en coordinación con las Instituciones de salud. Las instituciones de Salud que han impulsado acciones a favor de la Medicina Tradicional son:

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, antes Instituto Nacional Indigenista).

El proyecto de Interrelación con la medicina Tradicional del Programa IMSS OPORTUNIDADES.

La Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud.

Otras Instituciones:

El GRAMIT (Grupo Regional de Apoyo a la Medicina Tradicional, conformado por el IMSS, la Universidad Veracruzana, la CDI, la Secretaria de Salud) del Estado de Veracruz.

Otros espacios y Servicios

Oaxaca: Clínica de Medicina Tradicional en Calpulalpan de Méndez (En coordinación con la Secretaria de Salud).

La Unidad de Medicina Tradicional de los Servicios de Salud de Oaxaca. Nayarit: Hospital Mixto de Jesús María. Municipio Jesús María Nayarit (Secretaria de Salud). Michoacán: Modulo de Medicina Tradicional adjunto al Hospital General de Pátzcuaro. Puebla: Proyecto Hospitales Integrales con Medicina Tradicional.

En diversos Estados de la República, se han conformado organizaciones de terapeutas Tradicionales indígenas y parteras rurales. Algunas de estas cuentan con espacios apoyados por instituciones oficiales y Organizaciones no Gubernamentales; otras con apoyo de grupos de particulares y asociaciones civiles.

Enseñanza

La medicina tradicional como práctica de atención a la salud, se enseña exclusivamente por terapeutas tradicionales reconocidos por sus comunidades a nuevos aprendices, basados en la tradición oral y en el método del maestro-aprendiz.

Distintas Universidades han contemplado contenidos de antropología médica y medicina tradicional en sus cursos de formación y diplomados. El objetivo es que los alumnos comprendan éste modelo de atención a la salud, puedan acercarse a sus terapeutas sin prejuicios y respeten a la población indígena. Algunas Escuelas y universidades son las siguientes:

- Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Medicina.
- Escuela Superior de Ciencias Biológicas IPN.

- Universidad del Valle del Anáhuac, Carrera de medicina.
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Escuela Superior de Medicina (Facultad de Estudios Superiores Zaragoza UNAM)

Investigación y Desarrollo

Algunas instituciones que realizan investigación sobre medicina tradicional son:

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (DEAS) Dirección de Etnología y Antropología Social, Exconvento del Carmen Av. Revolución No. 4 y 6, esquina Monasterio, Col. San Ángel, C. P. 01000, México, DF. Tels: 56 16 51 79, 56 16 07 97, 55 50 80 43, Fax 56 16 20 73 Correo electrónico:
 - Instituto Nacional de Antropología e Historia. (Jardín Etnobotánico y
 - Museo de Medicina Tradicional y Herbolaria, Cuernavaca, Morelos).
 - Universidad Autónoma Chapingo. Programa Universitario de Medicina Tradicional y Terapéutica Naturista.

Marco Legal

El Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos de los pueblos indígenas a "preservar todos los elementos que les brindan su identidad cultural, así como a aprovechar debidamente la medicina tradicional" **Legislación Federal** (Vigente al 30 de noviembre de 2005)

Medicina Tradicional en la Ley Estatal de Salud. Acuerdo 256 de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca (2001).

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.